

AVISO

BCRD emite billetes de RD\$1,000.00, año 2023

El Banco Central de la República Dominicana (BCRD) informa que a partir del lunes diecisiete (17) de junio de 2024, circularán los billetes de RD\$1,000.00, año 2023.

Estos billetes, cuya fabricación se ordenó mediante licitación pública internacional en mayo de 2023, contienen las mismas características de seguridad de los billetes de RD\$1,000.00 actualmente en circulación, los cuales mantendrán su fuerza liberatoria para el pago de todas las obligaciones públicas y privadas.



1 Año

Ubicado en la parte inferior del anverso del billete, nos permite identificar el año en que se ordenó su fabricación.

2 Marca de agua

Imagen del patricio Juan Pablo Duarte, que se hace visible al exponer el billete al trasluz, acompañado a la derecha del valor de la denominación "1000" de forma vertical. Detrás de la imagen de Duarte, se puede apreciar la figura de una curva o "S", conformada por un conjunto de puntos o pixeles.

4 Hilo de seguridad

Cambia de color verde a azul el cual presenta un efecto de gotas y da la sensación de arena ondulante. Dicho efecto es combinable con el del isotipo.

6 Numeración horizontal

Número de identificación de cada billete, ubicado del lado izquierdo superior. Esta es igual a la numeración vertical.

8 Microimpresiones

Inscripciones en letras muy pequeñas, que a simple vista parecen una línea llena, pero que con la ayuda de una lupa o lente de aumento se pueden apreciar.

3 Marca para los no videntes

Figura geométrica en alto relieve ubicada en el borde del extremo izquierdo superior.

5 Isotipo con la identidad visual del BCRD

Acompañado del valor de la denominación en caracteres numéricos, que en conjunto cambian de color de verde a azul, impreso con tinta magnética ópticamente variable, que presenta un efecto de gotas y da la sensación de arena ondulante.

7 Numeración vertical

Número de identificación de cada billete, ubicado del lado derecho. Esta es igual a la numeración horizontal.

9 Imagen latente

Pequeñas líneas invertidas que conforman un grabado con las iniciales "BCRD". Puede observarse en un determinado ángulo, con ayuda de la luz.

Estos billetes se emiten en virtud de las disposiciones contenidas en los Artículos 228, 229 y 230 de la Constitución de la República Dominicana y del Artículo 25, literales a) y c) de la Ley Monetaria y Financiera No 183-02.

El Banco Central exhorta a la ciudadanía a que, ante cualquier duda con este o cualquier billete o moneda, consulte las informaciones disponibles en su página web.

